



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, primero (1) de diciembre dos mil veintiuno (2021)

Demandante : ELCIAS YAGUE RIVERA  
Demandado : ANA CIELO BORRERO GONZALEZ Y OTROS  
Radicación : 2021-00695

En atención a la constancia secretarial que antecede, se propone para ejercer el cargo de curador *ad-litem* de las PERSONAS INDETERMINADAS a la abogada LINA DANIELA ROJAS LOZANO, quien es abogado en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento al correo electrónico linadrojas96@hotmail.com y téngase como curador de los emplazados al abogado designado.

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 3° del artículo 44 del código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**